





**INFORME DE COMISIÓN**

**ING. EFREN SIERRA PEÑA  
ENCARGADO DE DESPACHO  
PRESENTE**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFPA/27.5/2C.23/0141/16  
**ÁREA:** SUBDELEGACIÓN JURIDICA  
**NOMBRE:** IGNACIO MENDEZ GONZALEZ  
**PERIODO:** 21 Y 22 DE ENERO DE 2016  
**LUGAR:** MUNICIPIOS SAN JOSE ACATENO Y AYOTOCO DE GUERRERO, PUEBLA.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Notificar acuerdo administrativo de fecha 10 de agosto de 2015 y acuerdo de emplazamiento de fecha 17 de noviembre de 2015.

**SÍNTESIS:** En fecha veintiuno y veintidós de enero de dos mil dieciséis me constitúi en los municipios San Jose Acateno y Ayotoxco de guerrero, Estado de Puebla; a fin de realizar las notificaciones de los acuerdo administrativo de fecha 10 de agosto de 2015 y acuerdo de emplazamiento de fecha 17 de noviembre de 2015.

**CONCLUSIÓN:** Se terminó la diligencia siendo las 15:00 horas del día veintidós de enero de 2016.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** Se realizó las notificaciones de dichos acuerdos administrativos a los titulares de los diferentes procedimientos administrativos instaurados por esta Delegación Federal.

ATENTAMENTE

IGNACIO MENDEZ GONZALEZ.  
ABOGADO DEL ÁREA DE LA  
SUBDELEGACIÓN JURIDICA

LUIC. EDER PERALTA TORRES  
ENCARGO DE LA SUBDELEGACIÓN  
JURIDICA.

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación en el Estado de Puebla

Subdelegación Jurídica.

PFPA/27.3/2C.27.3/0025-15/025

**CITATORIO**

En el Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Estado de Puebla, siendo las 14 horas con 13 minutos del día 21 del mes de enero del año dos mil dieciséis, el suscripto IGNACIO MENDEZ GONZALEZ Y JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio ubicado en Calle Avila Camacho, Numero 19, Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Estado de Puebla, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de quien resulte ser el PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO O RESPONSABLE TECNICO de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominado "AYOTOXCO", por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la)

c. Salvador Rojas Villa, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditados ante la persona buscada y que atendió a mi llamado, procedo a requerirle la presencia del PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO O RESPONSABLE TECNICO de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominado "AYOTOXCO", y en virtud de que señala "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente CITATORIO a él (la) c. Salvador Rojas Villa, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio a los suscritos notificadores a las 14 horas con 30 minutos del día 22 de enero de dos mil dieciséis, a fin de practicar la notificación personal del Acuerdo de Emplazamiento de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizará por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES

C. IGNACIO MENDEZ GONZALEZ.

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ.

EL NOTIFICADO



### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Estado de Puebla, siendo las 14 horas con 30 minutos del día 22 de enero de dos mil dieciséis, los suscritos IGNACIO MENDEZ GONZALEZ Y JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio ubicado en Calle Avila Camacho, Numero 19, Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Estado de Puebla; y cerciorándome plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de quien resulte ser el PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO O RESPONSABLE TECNICO de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominado "AYOTOXCO", lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la)

c. Salvador Rojas Villa en su carácter de empleado identificándose con

no cuenta con identificación persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditados ante la persona buscada y que atendió nuestro llamado, procedo a requerirle la presencia del PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO O RESPONSABLE TECNICO de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominado "AYOTOXCO", a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar el Acuerdo de Emplazamiento de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafo del mismo, consistente en 03 fojas útiles por ambos lados.

LOS NOTIFICADORES

C. IGNACIO MENDEZ GONZALEZ.

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ.

EL NOTIFICADO

Salvador Rojas Villa



**CITATORIO**

En el Municipio de San José Acateno, Estado de Puebla, siendo las 12 horas con 17 minutos del día 21 del mes de enero del año dos mil dieciséis, el suscripto IGNACIO MENDEZ GONZALEZ Y JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio ubicado en Calle Cuauhtémoc, Sin número, Municipio de San Jose Acateno, Estado de Puebla; cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre del C. JULIO CESAR CABANAS MÉNDEZ, por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Alejandro Rivera Alonso, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditados ante la persona buscada y que atendió a mi llamado, procedo a requerirle la presencia del C. JULIO CESAR CABANAS MÉNDEZ; y en virtud de que señala "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente CITATORIO a él (la) C. Alejandro Rivera Alonso, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio a los suscritos notificadores a las 12 horas con 30 minutos del día 22 de enero de dos mil dieciséis, a fin de practicar la notificación personal del Acuerdo Administrativo de fecha diez de agosto de dos mil quince, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizará por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES

C. IGNACIO MENDEZ GONZALEZ.

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ.

EL NOTIFICADO

Alejandro Rivera Alonso



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Municipio de San José Acateno, Estado de Puebla, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 22 de enero de dos mil dieciséis, los suscritos IGNACIO MENDEZ GONZALEZ Y JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio ubicado en Calle Cuauhtémoc, Sin número, Municipio de San Jose Acateno, Estado de Puebla; y cerciorándose plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre del C. JULIO CESAR CABANAS MÉNDEZ, lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Alejandro Rivera Alonso en su carácter de Contralor Municipal, identificándose con IFE con número de folio 00000393164184, persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditados ante la persona buscada y que atendió nuestro llamado, procedo a requerirle la presencia del C. JULIO CESAR CABANAS MÉNDEZ, a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no esperó a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar el Acuerdo Administrativo de fecha diez de agosto de dos mil quince, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en 06 fojas útiles por ambos lados y un anexo de tres fojas útiles por un solo lado.

LOS NOTIFICADORES

C. IGNACIO MENDEZ GONZALEZ

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

EL NOTIFICADO

Alejandro Rivera Alonso